



CERTIFICADO DE RIESGOS N° 145-UGR-DGA-GADMCJS-2026

Para: Sres. Merizalde Conza Elicia Rosenia / Guznay Morocho Eduardo
Fecha: 18 de agosto de 2026
Asunto: Certificado de riesgos, para determinar si los predios se encuentran o no en zona de riesgos.

Antecedentes.

En atención al **Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-4870-M-GD**, suscrito por la. Mgs. Linda Sančan Lino. **DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, mediante el cual solicita se emita un CERTIFICADO DE RIESGOS DE 02 LOTES DE TERRENO, a favor de la Sres. Merizalde Conza Elicia Rosenia / Guznay Morocho Eduardo, para determinar si el predio se encuentra o no en zona de riesgos, ubicado en el barrio Santa Rita, parroquia y cantón La Joya de los Sachas.

Base legal.

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 340, 389, 390.
- Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Art. 4, 6, 7, 8, y su Reglamento Art. 5, 6.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 54, 55, 140.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, Art. 8, 18, 19, 24, y su Reglamento Art. 44.
- Ordenanza Sustitutiva que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025; y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón la Joya de los Sachas, Art. 59, 60, 99, 208, Anexo 3 capítulo 3: franjas de protección.

Objetivo General.

Verificar si el terreno se encuentra expuesto a amenazas, ya sean de origen natural o antrópico, que puedan afectar y generar condiciones de susceptibilidad en los lotes.

Ubicación Geográfica.

Se realiza la inspección técnica a los siguientes lotes de acuerdo al levantamiento planimétrico adjunto:

Tabla 1. Ubicación de los predios a legalizar, (Según Anexos).

DETALLE	ÁREA	COORD. REFERENCIAL. WGS_1984_UTM_Z_18S
LOTE N°01	396,60 m2	X: 0292265; Y: 9966431
LOTE N°08	336,60 m2	X: 0292268; Y: 9966445



Fig. 1. Ubicación de los predios a fraccionar.

Inspección de lotes

Dando continuidad al trámite, se realizó una inspección visual in situ de los lotes señalados en la **Tabla 1**, con el propósito de verificar las condiciones físicas del área y determinar la posible existencia de amenazas o factores que pudieran afectar su estabilidad y/o el uso actual de los predios.

Durante el recorrido de campo se verificó, de manera general, que los lotes cuentan con vías de acceso en condiciones adecuadas. En particular, el **lote 01** presenta actualmente una construcción en obra gris y, de acuerdo con las condiciones observadas durante la inspección, el predio presenta características favorables para el uso actual, sin evidenciarse, a simple vista, condiciones que representen una amenaza inmediata.

Por otra parte, el **lote 08** no presenta construcciones, el lote muestra condiciones topográficas aparentemente estables. No obstante, se evidenció que el predio se encuentra próximo a una vertiente y presenta una pendiente moderada, condición que deberá ser considerada en cualquier intervención futura de posibles construcciones.

Conclusión.

Una vez realizada la inspección al lote 01, con una superficie de 396,60 m², ubicado en las coordenadas referenciales **X:** 0292265; **Y:** 9966431, y el lote 08 con una superficie de 336,60 m², ubicado en las coordenadas referenciales **X:** 0292268; **Y:** 9966445, estos, presenta de acuerdo con la revisión de su entorno inmediato, condiciones favorables. No obstante, la proximidad del Lote 08 a una vertiente con la presencia de pendiente moderada, representa un factor de atención que no compromete de manera inmediata la estabilidad del predio, pero que debe ser considerado para intervenciones futuras en el caso de construcciones

Recomendación.

En caso de ampliar o realizar construcciones en el lote se recomienda:

- Cumplir las Normas Ecuatorianas de Construcción y métodos de prevención Sismo-resistentes;

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



- Cumplir con la Ordenanza del PUGS vigente de retiros, áreas de Protección, Tubería de oleoducto, de tendido eléctrico, ríos y esteros, otros.

Nota. Esta certificación no autoriza actividades constructivas, no autoriza la legalización de predios, únicamente determina los riesgos naturales y antrópicos existentes en el sitio e indica las recomendaciones que deben sujetarse en las leyes, Ordenanzas municipales y normas de construcción vigentes.

Para los fines pertinentes.



Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho
JEFE UNIDAD DE RIESGOS.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCJS.

Tiempo de validez del certificado: 1 año.